

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5601099
<b>Denominación Título:</b>	Programa de Doctorado en Comunicación Arquitectónica
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Politécnica de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	
<b>Centro en el que se imparte:</b>	ETS Arquitectura
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
<b>Vocal estudiante:</b>	Andrea Paricio Henares
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Javier de Navascues Martín
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Juan Antonio Vallés Brau
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Vicente Soriano Vázquez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>	Cristina Mayor Ruiz
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>	Leonor González Menorca
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Susana Rodríguez Escanciano
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. Gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

*EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Este Programa de Doctorado fue verificado en 2014 y no ha realizado ninguna modificación de su Memoria en estos años.

El acceso y la admisión al programa presentan una cierta confusión provocada por la distinta información disponible en las distintas fuentes consultadas. Así, tanto en el autoinforme como en la web del programa, se menciona una 'carta de respaldo académico', aclarándose posteriormente que no es la 'carta de recomendación', que es común a toda la UPM y es opcional, si no que se ha constatado que es un requisito que se exige para el acceso al Programa. El peso de este escrito en el cómputo total de la admisión no está definido en ningún lugar, además no se encuentra descrito en la Memoria verificada. La persona responsable de admisiones nombrada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD), evalúa propuestas y somete su informe a la Comisión Académica. A modo de ejemplo, en el Acta de la Comisión núm. 21 contenida en las evidencias, se rechaza a una alumna porque no presenta carta de recomendación, es decir, por un criterio que es formalmente opcional, aunque si realmente se refiere a la carta de respaldo, al no estar definida en la Memoria sería una mala praxis. Dicha carta por lo tanto parece ser un criterio binario y excluyente, además de muy confuso, y más cuando en la Memoria Verificada este criterio no aparece como tal.

De las 15 plazas ofertadas anualmente hay una demanda casi del 200%, una vez actúa la Comisión Académica se suelen admitir y matricular alrededor de 15 estudiantes de nuevo ingreso. Durante los cursos 2016/17 (20) y 2018/19 (16) se sobrepasaron estas plazas debido a la absorción de estudiantes de otros programas extintos (10 en el curso 2016/17) con lo que se justificaría estas desviaciones puntuales.

Del total de 72 estudiantes matriculados en los cinco años evaluados 40 cursaron Complementos formativos. En la Memoria verificada se identifican, según el perfil de ingreso de los estudiantes los diferentes ECTS que deben cursar del Master Universitario en Comunicación Arquitectónica, por ejemplo el perfil 3, se menciona "Complementos formativos de 18 ECTS del Máster de Referencia, de los que 6 corresponden al bloque proyectual, 6 al bloque metodológico y 6 al bloque teórico". Sin

embargo se ha evidenciado que los alumnos realizan el TFM del Master de referencia y no las asignaturas indicadas en Memoria. El Programa justifica este cambio: "el excelente resultado de la realización del TFM como formación en investigación mediante un proyecto, llevó a la Comisión Académica a decidir cambiar las prescripciones de la memoria en este caso". Esta asignación no es coherente con lo aprobado en Memoria.

Los Perfiles de ingreso se han adecuado a los requisitos indicados en la memoria de verificación, siendo la mayoría de los estudiantes arquitectos. El programa, según la memoria verificada, contempla una única línea de investigación en Comunicación Arquitectónica, aunque se distribuye a los estudiantes en 15 áreas distintas, con un reparto poco homogéneo. El porcentaje de alumnado a tiempo parcial originalmente es bajo, de 2 sobre 72, aunque se prevé llegar al 50% para esquivar la limitación temporal de duración de la tesis. Esta propuesta no se considera alineada con la normativa de doctorado actual y debería evitarse por parte del programa.

La Comisión Académica está compuesta por 10 miembros, en lugar de los 11 especificados en la Memoria. Actualmente están representados cuatro departamentos. No hay definido un protocolo para la composición y renovación de la Comisión Académica. La periodicidad de las reuniones ha sido aproximadamente de una cada mes o cada dos meses, aunque en numerosos casos las actas no incluyen fecha. Los procedimientos relacionados con la asignación de tutor, el control del DAD, la aprobación del tema de tesis, los procedimientos de prelectura, etc., se adecuan a aquello establecido en la Memoria de verificación.

Se evidencian las Actividades formativas desarrolladas, por curso, número de horas, estudiantes y profesorado. Estas actividades se adecuan al nivel MECES 4 y a los objetivos del programa. Se ha confirmado la realización de Estancias de investigación.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La página web de la UPM contiene la información general necesaria sobre los aspectos y procedimientos generales al doctorado. Desde la página general de la Universidad se muestra información básica aunque escasa del Programa, se recomienda incorporar el enlace a la página propia del Programa.

En la página web del Programa se encuentra información más amplia y detallada, si bien su actualización se ha realizado en el periodo de este proceso de evaluación. Se encuentra información sobre el proceso de admisión, complementos formativos y criterios de admisión. Así también la composición y actas de la Comisión Académica del Programa.

Relativo a la Línea de investigación, se informa de los grupos de investigación existentes según el profesorado y desde este apartado se puede acceder a la información del profesorado y la reseña de su cv. Esta información también está disponible en Comunidad.

No se dispone de información relacionada con la Calidad del Programa, resultados de encuestas de satisfacción, tasas o indicadores del programa, enlace al RUCT, ni acceso al SGIC.

Se han constatado problemas con los enlaces a la web del programa desde las webs institucionales, tanto de la Escuela Internacional de Doctorado de la UPM como de la ETSAM. Se informó que la web ha estado jaqueada durante meses, y que han conseguido revertir la situación en el último mes.

En el momento de la redacción de este informe, la mayoría de la información se ha actualizado y está disponible. Se recomienda controlar la actualización de la misma.

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Sistema de Garantía Interna de Calidad está en fase de implantación en los Programas de Doctorado y los mecanismos planteados en el mismo no están totalmente implementados. Así se indica, que el aseguramiento de la calidad del Programa recae en la Comisión Académica del mismo. Sin embargo en las diferentes evidencias o actas de la Comisión Académica no se constata que se realice las tareas ligadas con la calidad o seguimiento de mejora del Programa.

Hay una página específica de Calidad de la ETSA de la UPM, pero en ella solo recoge lo específico para Grados y Master, no se detalla información sobre los Programas de Doctorado.

Respecto a las encuestas de opinión y satisfacción de los grupos de interés, los datos aportados son referidos a la encuesta de satisfacción de los estudiantes y del PAS.

No se aportan resultados de satisfacción del profesorado relativos al programa de doctorado, las que se incluyen como evidencia, son los del centro. Tampoco se tienen datos de inserción laboral ni encuestas de seguimiento de los egresados del programa de doctorado en los tres años posteriores a la defensa de la tesis doctoral, por lo que no se puede emitir ninguna conclusión al respecto.

No se ha podido extraer conclusiones numéricas de la evolución de los indicadores sobre el rendimiento académico (tasa de abandono, éxito y duración media) puesto que no se dispone de esos indicadores.

Dentro del enlace general de la página web de la ETSA existe un buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones pero no se ha aportado información relativa a las posibles participaciones de los alumnos en el mismo.

Se debe implantar el SIGC de modo que permita recogerse información sobre el estado de la titulación así como actuar mediante planes de mejora en el devenir de la misma.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El análisis del personal académico del título ha resultado ser muy complejo debido a las deficiencias en las evidencias aportadas. Posteriormente y ya en la visita se han clarificado muchos aspectos. Finalmente se puede concluir que el programa cuenta con 21 investigadores con sexenio vivo, y otros 4 sin él. Por otro lado, colaboran también 10 investigadores más que no pueden tener sexenios y de los cuáles no se especifican los méritos ni las aportaciones de investigación de éstos. Cabe resaltar que en algunos casos presentan a título individual hasta 6 y 7 direcciones de tesis a pesar de no ser el personal que debería sustentar el programa dado que en algún caso son profesores asociados o profesores ayudantes; sólo en un caso sí se aportan 5 artículos. Esto se justifica indicando que por falta de tiempo no se completó esta información y que, además, existe un control interno de la UPM para que los investigadores sin sexenio se incorporen a un programa de doctorado, lo cual garantiza que los investigadores tengan aportaciones relevantes suficientes.

También se ha evidenciado que al no poder aportar sexenios de investigadores jóvenes para sustentar formalmente el programa se utilizan sexenios de profesores senior, aunque éstos no sean realmente activos en el programa. El autoinforme indica que estos investigadores pertenecen a grupos de investigación activos, pero en ningún momento se ha justificado que el DOCA se fundamente sobre estos grupos ni se justifica su actividad, ni sus líneas de investigación. Al contrario, el programa se estructura de una forma mucho menos formalizada, aspecto que no ayuda especialmente a evaluar formalmente los grupos ni sus líneas de

investigación.

El programa cuenta con muy pocos proyectos de investigación vigentes. Se evidencia que los investigadores principales de los proyectos aportados no coinciden con los profesores del programa de doctorado, aunque pertenezcan a los equipos de investigación o sean miembros de los mismos, lo cual tampoco se especifica. Además, no todo lo que se ha indicado en la tabla de evidencias se corresponde con proyectos de investigación, a modo de ejemplo el "Congreso feminista de arquitectura y cuidados. Hacia una participación igualitaria en la ciudad desde una responsabilidad compartida en casa", no se trata exactamente de un proyecto de investigación sino de una actividad. Por tanto, ningún miembro del programa de doctorado posee, o ha poseído, en calidad de investigador principal, un proyecto de investigación competitivo.

Como conclusión, la línea de investigación, a pesar de que no queda claro si es una línea, o son ámbitos o son grupos, se considera que mantiene su vigencia. La adecuación del perfil investigador de los tutores y directores de tesis a los objetivos y naturaleza del programa es correcta.

### **Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los recursos materiales y el equipamiento disponible, son suficientes para garantizar el desarrollo de la investigación de los doctorandos.

El programa es interdepartamental, por lo que sus recursos son los de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid (ETSAM) y los de la propia Universidad Politécnica de Madrid, que se consideran suficientes. No se referencian recursos o equipamiento propio de los departamentos involucrados.

Se indica que no hay personal administrativo de apoyo implicado en la gestión del programa. Por otro lado, el programa no dispone, ni necesita, de personal técnico de apoyo en laboratorios. No se indica si la universidad dispone de servicios de orientación y apoyo al la doctorando ni se presentan evidencias relacionadas con su funcionamiento ni indicador de éxito alguno.

El número de contratos predoctorales conseguidos para los estudiantes matriculados es de 5 entre 72, lo que supone el 6% del estudiantado. Sin embargo, en el Informe de Autoevaluación, se dice que "En el periodo sometido a evaluación solo se cuenta con 1 contrato predoctoral". De nuevo se produce una contradicción entre las evidencias y el autoinforme. En cualquier caso, tal y como se ha constatado, la mayoría del estudiantado no cuenta con ningún tipo de apoyo económico para realizar sus estudios.

Por otra parte, el programa cuenta con la convocatoria de ayudas y recursos propios para la movilidad de los estudiantes de doctorado la UPM, pero no se tiene constancia de que ningún estudiante se haya beneficiado del mismo. En conclusión, a pesar de que el número primario de contratos predoctorales es muy bajo, los estudiantes pueden obtener financiación para sus gastos complementarios asociados a la realización de sus trabajos, incluyendo estancias, publicaciones, congresos, etc.

## **DIMENSIÓN 3. Resultados**

### **Criterio 6. RESULTADOS**

*LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El programa ha matriculado 72 estudiantes en 5 años, y se han defendido 17 tesis en 5 años dentro

del programa, de las cuales 10 poseen mención internacional. En número absoluto es bajo. Todas presentan, como es preceptivo, contribuciones derivadas, pero al respecto cabe decir que algunas no alcanzan los niveles deseables, como la reiterada revista REIA, algunos capítulos de libro cuya editorial no se menciona, o actas de congresos como ERAU, docente derivado del programa ERASMUS. Por ello se concluye que las aportaciones no siempre presentan los indicios de calidad que debieran.

Sobre el grado de internacionalización, hay una buena entrada de estudiantes extranjeros, 19 sobre 72, aspecto que se considera positivo; y 10 de 17 tesis se han realizado con Mención Internacional. El profesorado extranjero participante ha sido 5. No queda claro el rol de éste, aunque se asume que se refiere a codirecciones, por lo tanto, son 5 sobre 72, menos de un 10%.

La adecuación de las tesis al ámbito científico del programa es correcta.

No se ha podido extraer conclusiones numéricas de la evolución de los indicadores sobre el rendimiento académico (tasa de abandono, éxito y duración media).

En la encuesta de inserción laboral aportada no queda claro si esta encuesta es propia del programa o forma parte del SGC de la UPM y sigue las pautas metodológicas esperadas, ni si se ha realizado a los tres años posteriores a la defensa de la tesis doctoral, aunque se deduce que no puesto que contempla el 100% de egresados sin distinción de fecha de finalización.

### **RECOMENDACIONES:**

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se debe incluir información completa y actualizada relacionada con la calidad académica del Programa de Doctorado, como la satisfacción de los distintos grupos de interés.

#### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se recomienda incrementar la participación y dirección de proyectos de investigación por parte del profesorado del Programa de Doctorado.

#### CRITERIO 5. RECURSOS PERSONAL DE APOYO Y FINANCIACIÓN

1.- Se recomienda aumentar el número de contratos predoctorales o asociados a proyectos que permitan una dedicación completa al programa de doctorado.

#### CRITERIO 6. RESULTADOS

1.- Se recomienda que los artículos asociados a la lectura de las tesis cumplan con los estándares propios del ámbito de conocimiento.

### **MODIFICACIONES NECESARIAS:**

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1.- Se deben aplicar los complementos formativos previstos en la Memoria de Verificación.

2.- Los criterios de admisión al programa de doctorado deben seguir lo recogido en la Memoria de Verificación.

#### CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se debe concluir la implantación del SGIC y poner en funcionamiento los procedimientos diseñados, así como el seguimiento de la calidad, análisis de resultados y seguimiento de planes de mejora del Programa.

2.- Se deben implementar estudios de satisfacción a todos los grupos de interés como son el PDI y egresados.

### **ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

Se acepta el plan de mejora presentado por la Universidad Politécnica de Madrid. No obstante se debería acortar el plazo de realización de las encuestas de satisfacción de todos los colectivos al presente curso académico y la incorporación de la información que falta en la página web a un mes.

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

---